

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Habiendo solicitado "B. D. Mail, Sociedad Limitada", adjudicataria de la contrata para la realización de la campaña de publicidad destinada a informar y divulgar el Estatuto de Autonomía de Madrid, consistente en Mailing, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.256)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Cubiertas y M.Z.O.V., Sociedad Anónima", contratista de modificación de las obras de variante del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Castellón (N-III) a Colmenar de Oreja, puntos kilométricos 2,600 al 4,800, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 30 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.253)

Habiendo solicitado "Cubiertas y M.Z.O.V., Sociedad Anónima", contratista de las obras de variante del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Castellón (N-III) a Colmenar de Oreja, puntos kilométricos 2,600 al 4,800, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 30 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

zón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 30 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.254)

Habiendo solicitado "Ortiz y Compañía, Sociedad Anónima", contratista de las obras complementarias de ensanche, acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera provincial de la N-VI (kilómetro 30), por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo (puntos kilométricos 0 al 1,430), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.255)

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Ataiomed, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de dos respiradores volumétricos para el Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.230)

Habiendo solicitado "C. G. R. España, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de un equipo telemandado y otros complementos con destino al Hospi-

tal Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.231)

Habiendo solicitado "Asesoramiento Técnico de Seguridad", contratista para el estudio de normas y medios de seguridad para el Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.232)

Habiendo solicitado "Balsa, Sociedad Anónima", contratista de diversas obras en los Institutos Provinciales de Obstetricia y Ginecología, Pediatría y Puericultura, Sección de Medicina y Cirugía Experimental y Departamento de Informática del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.233)

Habiendo solicitado "Laing, Sociedad Anónima", contratista de las obras de

saneamiento de la planta sótano y saneamiento interior en la recogida de aguas pluviales del Hospital Psiquiátrico y construcción de un colector de recogida de aguas en el cruce con la carretera de Colmenar, del mismo Hospital, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.234)

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES

EDICTO

Don Julio Antonio Casanova Garcia, Ejecutivo fiscal letrado de la Obra de Protección de Menores.

Hace saber: Que previa la autorización de la Tesorería de la Junta Provincial de Protección de Menores, el día 14 de mayo de 1983, en el Salón de Actos de dicha Junta, tendrá lugar la pública subasta de los bienes sometidos a embargo a la siguientes empresas de espectáculos públicos:

A) Expediente 8.169.—Empresa "Always Pub", calle de las Hileras, número 8. Empresario, don Eduardo García de Castillo, domiciliado en la Delegación de Trabajo. Bienes trabados el día 10 de abril de 1982, todos y cada uno de los derechos derivados del contrato de arrendamiento, incluido el traspaso, celebrado entre la propiedad del inmueble y el citado deudor. Importe de la tasación, 5.000.000 de pesetas. Total descubiertos, 132.142 pesetas. Depositario, don Francisco Gallego Jiménez.

B) Expediente 8.368.—Discoteca "La Jungla". Empresario, don Francisco Hernández Hernández, calle de Orense, número 20. Bienes trabados el día 26 de enero de 1983, se sometieron a embargo a favor de la Junta todos y cada uno de los derechos, incluido el traspaso, derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad del inmueble y el deudor don Francisco Hernández Hernández. Tasación, 1.000.000 de pesetas. Descubiertos, 69.208 pesetas.

C) Expediente 8.437.—Pub "Don Pitufo", calle de Orense (Azca), empresa "Promade, Sociedad Anónima". El día 30 de marzo de 1983 se sometieron a embargo todos y cada uno de los derechos, incluido el traspaso, derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad del inmueble y la arrendataria deudora. Importe de la peritación practicada por el tasador designado por la Cámara Oficial de Industria y Comercio, 5.500.000 pesetas. Depositario, don Joaquín Sanz Sanz. Los débitos ascienden a 167.609 pesetas.

Las horas de subasta serán: para "Always Pub", a las once horas; para discoteca "La Jungla", a las doce, y para pub "Don Pitufo", a las diez horas, del meritado 14 de junio de 1983.

Serán posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios del importe de la tasación señalada, y caso de no haber posturas admisibles durante la segunda hora, mejor dicho, media hora siguiente, se admitirán las que cubran el 75 por 100 del tipo de la primera licitación, y si tampoco hubiese posturas, se abrirá la almoneda de los derechos trabados durante tres días; para aquellas personas que estuviesen interesadas en las enajenaciones, presenten ante la Junta en pliego cerrado sus proposiciones. Observándose cuanto previenen los artículos 136, 137, 138 y 140 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Los licitadores tendrán en cuenta:

a) Que todo licitador habrá de depositar, en la mesa de subasta, fianza, al menos; depósito éste que se ingresará en la Junta si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de los adjudicatarios.

b) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

c) Que el rematante habrá de entregar en el acto de la adjudicación, o de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Ejecutivo fiscal letrado (Firmado).

(G. C.—5.560) (O.—59.252)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.162

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.162, situada en Ciempozuelos (Madrid), "Colegio Ventura Rodríguez", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo procedente del C.T. sito en la avenida del Instituto y salida de otro al C.T. "Depósito de Agua".

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

ca, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-15) (O.—58.262)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.163

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.163, situada en Tielmes de Tajuña (Madrid), calle de Juan Barbero, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable procedente de la línea aérea existente y conectará en el futuro con las instalaciones eléctricas del pueblo.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-16) (O.—58.263)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.164

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.164, situada en Pezuela de las Torres (Madrid), urbanización "Los Caminos", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. de la línea aérea de la central de Almogueras-Fuentenovilla, de Pezuela de las Torres-Corpa, quedando en puntas, de momento.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-17) (O.—58.264)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.165

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.165, situada en Chapinería (Madrid), calle de Rodetas, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante redes existentes.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-18) (O.—58.265)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.166

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.166, situada en Villamantilla (Madrid), carretera de Villamantilla a la C-501, punto kilométrico 0,800, compuesta por un transformador de 160 KVA., tipo intemperie, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada desde línea aérea existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-19) (O.—58.266)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.167

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.167, situada en Madrid, avenida de Aragón, con vuelta a Eduardo Terán, compuesta por un transformador de 630 KVA., tipo prefabricado, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable a 15 KV. subterráneo procedente del C.T. de la calle de Boltaña, número 2, y saldrá otro al C.T. de la calle de Talía, número 3.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-20) (O.—58.267)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.169

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.169, situada en Aranjuez (Madrid), calle de Santiago, número 16, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la línea aérea a 15 KV. que transcurre por el camino de Noblejas y el cable de salida conectará con el PII431 situado en la calle de Abastos.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-21) (O.—58.268)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.170

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.170, situada en Villa del Prado (Madrid), calle Almazara, con vuelta a la calle Río, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la línea de finca "El Rincón" a "El Alamin".

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-22) (O.—58.269)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.171

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.171, situada en Velilla de San Antonio (Madrid), carretera de Velilla de San Antonio a Loeches (frente a "Talleres Belinchón"), compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará desde la línea aérea existente de 15 KV., derivación de la línea general Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio-Arganda del Rey.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-23) (O.—58.270)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.192

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en

Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.192, situada en Velilla de San Antonio (Madrid), carretera de Velilla de San Antonio a Mejorada, en el polígono M-N-N-D-K-F-A, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación será en 15 KV., el cable de llegada procede de la línea aérea de 15 KV. Loeches-Mejorada-Velilla de San Antonio, y el cable de salida conectará en el futuro con la red a 15 KV. del pueblo.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-24) (O.—58.271)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.191

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.191, situada en Móstoles (Madrid), carretera de Extremadura, kilómetro 20,350, finca "Las Moreras", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se hará en 15 KV., derivando de la línea que va de Móstoles a Navalcarnero, línea denominada "Móstoles I".

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-25) (O.—58.272)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.190

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación

cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.190, situada en Aldea del Fresno (Madrid), calle Abeto, sin número, urbanización "Los Llanos", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, y alimentada en 15 KV. desde la línea que viene de la subestación de Aldea y va a Villamanta.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-26) (O.—58.273)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.189

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.189, situada en Madrid-22, calle Agosto, con vuelta a Camino de Coslada, colonia "Fin de Semana", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV., quedará intercalado en la red de alta tensión entre el C.T. N10581 y el transformador intemperie T12244.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-27) (O.—58.274)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.188

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.188, situada en Getafe (Madrid), carretera de Cádiz, kilómetro 15,200, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, y alimentada en

15 KV. de una línea aérea de Getafe a Valdemoro.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-28) (O.—58.275)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.187

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.187, situada en Madrid-18, calle de Convenio, con vuelta a calle Pico Javalón, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, y alimentada en 15 KV. con cable desde el C.T. N01413 (María Encinas, 12) y otro desde el C.T. T02002.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-29) (O.—58.276)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.416

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.416, situada en El Molar (Madrid), comunidad de propietarios "Nuestra Señora del Remolino, número 8", compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

lación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.547-10) (O.—58.733)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.406

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.406, situada en Las Rozas (Madrid), urbanización "El Abajón, número 12", compuesta por un transformador de 900 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.547-11) (O.—58.734)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.405

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.405, situada en El Molar (Madrid), comunidad de propietarios "Nuestra Señora del Remolino, número 1", compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.547-12) (O.—58.735)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.404

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.404, situada en Madrid, calle de Gil Imón, número 8, compuesta por un transformador de 800 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.547-13) (O.—58.736)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 11 de marzo de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de julio de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afec-

tados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Marzo 1983

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

10. — Paseo de Extremadura. — 141.
10. — Doctor Larra y Cerezo. — 6.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 0045. — Navas del Rey, 15. — Paseo de Extremadura, 141. Doctor Larra y Cerezo, 6.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.430) (O.—58.656)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consiguan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid) durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refieren a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes, o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.976)

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consiguan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del

presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes, o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.233)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SECRETARIA GENERAL PARA EL CONSUMO

Resolución de 13 de abril de 1983 de la Secretaría General para el Consumo, por la que se acuerda la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la sanción impuesta a don Agustín Villanueva Martín en el expediente número 00-1430/82 del Registro General, correspondiente al número 28/760/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 24 de enero de 1983, en el expediente número 00-1430/82 del Registro General, correspondiente al número 28/760/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Agustín Villanueva Martín, con domicilio en la calle Hermanos Trueba, número 55, Madrid, por venta de carne a precios ilícitos, carencia de carteles de precios y de despiece y fraude en la calidad, y con fecha 5 de marzo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

Visto el expediente número 28/760/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra don Agustín Villanueva Martín, con domicilio en la calle Hermanos Trueba, número 55, Madrid, por infracción a la disciplina del mercado en materia de venta de carne a precios ilícitos, carencia de carteles de precios y de despieces y fraude en la calidad, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 1430/82 del Registro General; y

Resultando probado y así se declara que en inspección practicada el día 26 de febrero de 1982 por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid en la carnicería-salchichería propiedad de don Agustín Villanueva Martín, sita en la calle Hermanos Trueba, número 55, Madrid, se comprobó:

1º Carecía de los preceptivos carteles de precios de la carne y de despiece.

2º La carne de novilla, que vendía como fresca, era congelada.

3º Vendía carne de porcino a un precio de 199 pesetas/kilogramo (las costillas) y 379 pesetas/kilogramo (la paleta), en tanto que el precio de adquisición, según se comprobó una vez examinado el correspondiente albarán, extendido por la sala de despiece suministradora, había sido, respectivamente, de 120 y 220 pesetas/kilogramo, existiendo, por tanto, un exceso sobre el precio de venta al público de 60,20 pesetas/kilogramo (51,8 por 100) en las costillas y 128 pesetas/kilogramo (58,2 por 100) en la paleta;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, el encartado no realiza alegación alguna, no obstante la legal notificación del pliego de cargos y la propuesta de resolución.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, prevista en los apartados 1º, 9º y 15 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), que declaran infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, respectivamente, la aplicación de precios ilícitos, el fraude en la calidad y el incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general en orden al mercado y etiquetado de precios; el apartado primero, en relación con el párrafo tercero del artículo tercero de la resolución de 7 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" del 11), según el cual "cuando las carnes que se expendan procedan de salas de despiece, los precios de venta al público serán los que correspondan al coste sobre establecimiento más un 12 por 100 de margen comercial como máximo"; y el apartado 15, en relación con el artículo quinto de la citada resolución, según el cual "en los establecimientos (de venta de carne al detall) se fijarán en sitio visible para los compradores ... carteles con los precios de los diversos tipos y clases de carnes que expendan, en los que necesariamente deberá figurar en su cabecera el precio de coste de la canal. Asimismo se fijarán murales fotográficos con las distintas piezas anatómicas que integran la canal limpia"; y que de las mencionadas infracciones es responsable, en concepto de autor, el encartado don Agustín Villanueva Martín;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, punto 14, del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 8), en relación con el Real Decreto 3152/1981, de 29 de diciembre, y con el artículo primero, apartado c), del 1808/1981, de 20 de agosto, así como con los artículos 5 y 6.3 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre;

Considerando que, como se establece en el artículo quinto del precitado Decreto de 17 de noviembre de 1966, la sanción debe ser proporcionada a la entidad de los hechos perseguidos y a las circunstancias del infractor, discrecionalmente apreciadas por el órgano sancionador, sin que a ello sea óbice el que la propuesta instructora contraiga las competencias a nivel del artículo 6.2 del mismo Decreto, porque, como dice la sentencia de 21 de mayo de 1973, "ningún precepto legal ni reglamentario atribuye a tales propuestas carácter vinculante como máximo de penalización, ni tampoco para fijar la competencia del órgano que haya de imponerla, sino que es la naturaleza e importancia de los hechos, y no los términos de aquellas propuestas, lo que determina el criterio administrativo para establecer la cuantía de la multa y la consecuente competencia para acordarla".

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y especial aplicación, esta Secretaría General para el Consumo

ACUERDA

Imponer a don Agustín Villanueva Martín la sanción de multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

2º Publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid

las menciones señaladas en el artículo séptimo del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre).

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente de su notificación.

Madrid, a 24 de enero de 1983.—El Secretario general para el Consumo (Firmado).

(G. C.—4.717)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Candelario Rodríguez Núñez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, con chateo, en la calle Dulcinea, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.250) (O.—59.087)

Don José Carlos Barbero González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Río Torcón, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.251) (O.—59.088)

ALCOBENDAS

Por "Espacios y Jardines, Sociedad Anónima", se ha solicitado devolución de la fianza presentada en su día para garantizar las obras de ajardinamiento en parque telefónica y biblioteca municipal.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.254) (O.—59.091)

ALCORCON

Don Francisco José Molina Valle ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de relojería-joyería en la calle Sierra de Alcubierre, número 6, local número 50, de esta localidad. (Expediente: 113/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.217) (O.—59.066)

"Roimex, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina para venta al por mayor de aparatos de meteorología, en la avenida de Lisboa, número 8, de esta localidad. (Expediente: 114/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.218) (O.—59.067)

Don Blas Rodríguez Lázaro ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de ropa deportiva, en la calle Príncipe Juan Carlos, número 1, local número 2, de esta localidad. (Expediente: 115/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.219) (O.—59.068)

Don Miguel León Sacristán ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina de reparación y asistencia de puertas automáticas, en la calle Porto Colón, número 2, de esta localidad. (Expediente: 108/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.222) (O.—59.071)

Don Juan José Hernández Riveres ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de montaje manual de lámparas en la calle Porto Lagos, número 7, local número 13, de esta localidad. (Expediente: 109/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.223) (O.—59.072)

Don Manuel Rodríguez Suárez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de accesorios y repuestos automóbiles en la avenida del Generalísimo, número 47, local número 4, de esta localidad. (Expediente: 112/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.224) (O.—59.073)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Vázquez Moreno ha solicitado licencia para instalar una heladería-cafetería, de tercera, en la plaza de los Caídos, número 2. (Expediente: 87-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.220) (O.—59.069)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Javier Pinto Gálvez ha solicitado licencia para instalar elaboración y venta al por menor de helados en la calle Trujillo, con entrada por la calle Cáceres, número 5. (Expediente: 86-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.221) (O.—59.070)

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de los servicios de desratización y desinsectación realizada para este Ayuntamiento, cuya adjudicación se acordó el 24 de abril de 1981, por el Pleno, a favor de "Servicios Comunitarios, Sociedad Anónima", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 64.000 pesetas, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.252) (O.—59.089)

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en diversas calles de la localidad, cuya adjudicación se acordó el 26 de diciembre de 1980, por el Pleno, a favor de "Manuel Santos, Sociedad Anónima", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 259.471 pesetas, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—5.253) (O.—59.090)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Consuelo Sánchez-Alarcos Olivares ha solicitado licencia para instalar un salón recreativo TP-A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alpedrete, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.322) (O.—59.129)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de abril del corriente, acordó aprobar los padrones correspondientes a la tasa sobre recogida de basuras y residuos sólidos urbanos y tasa sobre canalones que vierten a la vía pública, de 1983, a efectos de que por los interesados y por el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Alpedrete, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.323) (X.—146)

ARANJUEZ

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número uno del Presupuesto municipal ordinario, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1983.

Las reclamaciones se formularán de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo: quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el cual se reclama: el Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.255) (O.—59.092)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Gregorio Cerrato Torralbo, Jesús, número 2 bis, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en Santa Rosa, 1-E.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.256) (O.—59.093)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Vicente Muñoz García-Oliva, Jesús, número 2, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en Santa Rosa, 1-D.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.257) (O.—59.094)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña María José Gil Fernández-Galindo, Inasa, número 33, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una peluquería de señoras en Foso, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.258) (O.—59.095)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Luis García Cid García de la Navarra, Abastos, número 32, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en Foso, número 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.259) (O.—59.096)

Fue aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 28 de marzo de 1983, el proyecto de urbanización "Las Palomitas", presentado por "Produccio-

nes y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima" (PYTA).

Publíquese de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Aranjuez, 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.260) (O.—59.097)

Fue aprobado provisional y definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 28 de marzo de 1983, el estudio de detalle "Las Palomitas", presentado por "Producciones y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima" (PYTA).

Publíquese de acuerdo con lo previsto en el artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento.

Dése traslado de dicho acuerdo a la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO), según lo preceptuado en el artículo 140,5 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.261) (O.—59.098)

COSLADA

Por parte de don Esteban Pérez Sánchez-Mariscal se ha solicitado licencia para bar-bodega en la finca número 15 de la calle Chile, local A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.262) (O.—59.099)

EL MOLAR

Por don Basilio Aguado Daganzo se ha solicitado la devolución de fianza definitiva que constituyó, en su calidad de contratista, para la ejecución de la obra de frontón municipal.

Que conforme al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público por término de quince días para oír las reclamaciones que con tal motivo puedan producirse.

El Molar, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—5.534) (O.—59.244)

FUENLABRADA

Habiendo presentado en este Ayuntamiento solicitud de devolución de fianzas las empresas "Iberduero, Sociedad Anónima", "Virton, Sociedad Anónima" y "Mogesa", por las cantidades respectivas de 31.400 pesetas, 1.087.619 pesetas y 66.000 pesetas, como garantía de diversas obras y suministros.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas citados, durante un plazo de quince días hábiles, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.325) (O.—59.131)

Recaudación ejecutiva

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva municipal, contra don Generoso Huertas Clavero, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1983 la siguiente

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 28 de febrero de 1983, la subas-

ta de bienes inmuebles propiedad de don Generoso Huertas Clavero, para responder a los débitos contraídos con la Hacienda municipal, que ascienden a la suma de seiscientos trece mil ochocientos ochenta pesetas (613.880 pesetas), cuyo embargo fue diligenciado con fecha 20 de octubre de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Recaudación.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio de 1983, a las diecisiete horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la calle de la Fuente, número 3, de este municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios, y procedase a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás sitios obligados por el Reglamento anteriormente citado, los oportunos edictos de subasta anunciando la celebración de la misma en el lugar, día y hora anteriormente señalados.—Fuenlabrada, a 25 de abril de 1983.—Firmado: el Recaudador ejecutivo.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta, las siguientes advertencias:

1.º Que los bienes a enajenar inscritos a nombre de don Generoso Huertas Clavero responden al siguiente detalle:

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios conocidos por "Camino de Pinto", "El Palomo" y "Eras de la Ermita", señalada con el número 14 de la calle Batalla de Brunete. Ocupa una superficie de 1.360 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Batalla de Brunete, en línea recta de 34 metros; derecha, entrando, con finca matriz, en línea recta de 40 metros; izquierda, con finca matriz, en línea recta de 40 metros, y por el fondo, con finca matriz, en línea recta de 34 metros.

Sobre la finca anteriormente descrita se ha construido la siguiente:

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios conocidos por "Camino de Pinto", "El Palomo" y "Eras de la Ermita", señalada con el número 14 de la calle Batalla de Brunete.

Está destinada a una nave industrial, de planta baja. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado y saneamiento y pavimento de calle. Tiene una entreplanta de 240 metros cuadrados destinada a oficina y servicios.

Su superficie total construida es de 1.600 metros cuadrados, ocupando la planta baja 1.360 metros cuadrados y la entreplanta 240 metros cuadrados.

2.º Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes:

Hipoteca a favor del "banco Coca", domiciliado en Salamanca, actualmente "Banco Español de Crédito", en garantía de una cuenta especial de crédito por un importe total de once millones quinientas setenta y tres mil seiscientos pesetas (11.573.600 pesetas).

3.º Que el tipo de subasta para la primera licitación es el de quince millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientas (15.826.400) pesetas.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a la finca, depósito éste que se ingresará en firme a las arcas municipales, si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la deudora, recargos y costas de este expediente.

6.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera licitación.

7.º Caso de no resultar adjudicada la finca en primera licitación, se procederá a

sacarla en segunda, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos de manifiesto en esta oficina recaudatoria desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 25 de abril de 1983.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—5.326) (X.—147)

MAJADAHONDA

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 3 del corriente, se acordó, entre otros asuntos, la aprobación de los Padrones fiscales siguientes:

Concepto.—Importe

- Basuras.—16.500.268 pesetas.
- Alcantarillado.—27.178.800 pesetas.
- Publicidad.—9.000.000 de pesetas.
- Entrada de vehículos.—2.917.900 pesetas.
- Tribunas, toldos, voladizos. — 315.380 pesetas.
- Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que durante los quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones o aclaraciones procedentes por las personas legitimadas para ello.

Dichos Padrones se encuentran expuestos en este Ayuntamiento, Dependencia de Rentas y Exacciones, de nueve a trece horas, excepto sábados.

(G. C.—5.533) (X.—154)

MOSTOLES

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano-modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, sector "Las Moreras".

Por lo que se expone al público durante un mes para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Móstoles, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.228) (O.—59.077)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4ª-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña Luisa López Sánchez, bodega y frutos secos en la plaza del Turia, número 3, local número 2. (Expediente: 6.357.01/82.)

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.269) (O.—59.105)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961 y 4ª-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Angel Jiménez Llorente, frutos secos y variantes en el camino de Leganés, número 24, galería comercial "Dos Parques", puesto número 57. (Expediente: 6.046.01/83.)

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.270) (O.—59.106)

NAVACERRADA

Por don Fernando Fernández Mateos, Presidente del "Club Deportivo de Cazadores de Navacerrada", como adjudicatario del aprovechamiento de caza en los montes del C. U. P., de esta localidad, al haber finalizado el período de dicho aprovechamiento, se ha solicitado la devolución de la fianza depositada de 51.781 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones. Navacerrada, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.327) (O.—59.132)

P A R L A

Rectificación de error

En el "Boletín Oficial" número 96, de 25 de abril de 1983, aparece anuncio de exposición pública de proyecto de nichos y obras complementarias en el cementerio municipal, por error, la cantidad consignada es de 5.856 pesetas, debe decir, 5.856.185 pesetas.

Parla, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.271) (O.—59.107)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante el plazo de quince días, y ocho días más, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1982, durante cuya exposición se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rozas de Puerto Real, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.272) (O.—59.108)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de abril de 1983, acordó aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este término municipal, sometiéndolas al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente instruido al efecto, en las oficinas municipales y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas, por escrito, al Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.273) (O.—59.109)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 12 de abril actual, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1983, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo al 30 de junio del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del mencionado impuesto.

Los contribuyentes afectados por el mencionado impuesto podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Casa Consistorial, desde las nueve a las ca-

torce horas, durante dicho plazo, y desde el 1 de julio al 20 del mismo mes, con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), de iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Santa María de la Alameda, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, Miguel Barbero Jiménez.

(G. C.—5.329) (X.—148)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Actividad: fábrica de toda clase de ropa de el hogar.

Emplazamiento: calle Sierra de Guadarrama, número 70.

Propiedad: "Fontex, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.275) (O.—59.111)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobadas inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria del día 19 de abril de 1983, las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana del municipio de San Lorenzo del Escorial, redactadas por este Ayuntamiento, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en las zonas comprendidas en las unidades de actuación, delimitadas en el plano V/03, por plazo de un año, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planteamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 de la ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde, Francisco Fernández Maganto.

(G. C.—5.229) (O.—59.078)

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1983, entre otros, se adoptó el acuerdo de contratar, mediante subasta, el proyecto de infraestructura y acondicionamiento de accesos al centro de E. G. B. "Antoniorrobles", en San Lorenzo del Escorial.

Se acordó, igualmente, aprobar el pliego de condiciones que han de regir y ser base para la expresada subasta, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, mediante subasta, de conformidad al siguiente pliego de condiciones económico-administrativas.

Objeto del contrato.—Es objeto de la presente contratación la adjudicación, mediante subasta, de la obra correspondiente al proyecto de infraestructura y acondi-

cionamiento de accesos al centro de Educación General Básica "Antoniorrobles", conforme al proyecto técnico del Ingeniero don Antonio Granda Tejero.

Duración del contrato.—La ejecución de las obras, previstas en el expresado proyecto, deberán realizarse en el plazo máximo de cinco meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Es de 12.821.177,33 pesetas, a la baja. En dicha cantidad va incluido el importe del proyecto técnico y de dirección de obra.

Plazo de garantía.—Las obras se recibirán provisionalmente dentro del plazo de quince días, a partir de su terminación, que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, que se fija en un año, a contar de la recepción provisional.

Pagos.—Se efectuarán por medio de certificaciones de obra, según informe de Intervención municipal con cargo al presupuestado.

Capacidad para la licitación.—Podrán tomar parte en la presente subasta las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos casos de excepción, señalados por la Legislación vigente.

Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar una garantía provisional de 256.423 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones al contratista.—Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa, sobre la garantía constituida por importe de 10.000 pesetas diarias. Sanción ésta que es independiente de las previstas en el pliego de condiciones técnicas del proyecto.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el que figurará escrito al exterior: "proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de la obra del proyecto de infraestructura y acondicionamiento de accesos al centro de Educación General Básica "Antoniorrobles", de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", en que aparezca con fecha posterior.

Dentro del sobre cerrado y juntamente con la plica, se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador y, en caso de representación, poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio.
- b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- d) Declaración jurada en la que manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- e) En caso de intervenir en nombre de una sociedad, escritura o fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, de dicha sociedad.
- f) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

Celebración de la subasta.—El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, adjudicándose provisionalmente el remate a la plica más baja.

Derechos y obligaciones del contratista.—Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiera el contratista, serán los que na-

cen de este pliego de condiciones y de la adjudicación de la subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otros de cualquier tipo que se ocasionen con motivo del contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional, y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

Riesgo y ventura.—El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura para el contratista, sin que éste pueda solicitar alteración, revisión de precios o indemnización, excepto por las causas previstas en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jurisdicción.—Los licitadores y adjudicatarios se someten expresamente al fuero judicial administrativo de este municipio, renunciando expresamente al suyo propio.

Disposición final.—Forma parte del presente pliego de condiciones, las condiciones técnicas y facultativas previstas en el proyecto objeto de licitación y en todo lo no dispuesto en las anteriores condiciones, se regirán por las normas aplicables con carácter directo o subsidiario a este tipo de contratos.

Modelo de proposición

Don, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, número, y Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de infraestructura y acondicionamiento de accesos al centro de E. G. B. "Antoniorrobles", se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado en la cantidad de, pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

San Lorenzo del Escorial, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.328) (O.—59.133)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.697 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas EE. II. de Madrid, en declaración de adeudo número 38.658 de 1980 de la Aduana de Madrid-TIR, por el concepto de impuesto sobre el lujo, importe 7.909 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 225 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.425)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación de don Pedro Pérez Coello, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 8.730 de 1979, promovida contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente municipal número 48.660 de 1972, en cuantía global de 900.599 pesetas, por transmisión de la casa número 7 de la calle Martínez Izquierdo, como consecuencia del fallecimiento de don Pedro Pérez Alonso; pleito al que ha correspondido el número 351 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.426)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.715 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE. de Madrid, en declaración de adeudo número 11.692 de 1980 de la Aduana de Madrid-Peñuelas por el concepto de impuesto sobre el lujo, importe 34.778 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 227 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.427)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 855 de 1982, promovida contra liquidación número 346 de 1981 por tasa de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 161 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.428)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.270 de 1982, promovida contra liquidación número 57 de 1982 por tasa de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 165 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.429)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número

2.011 de 1982, promovida contra liquidación número 360 de 1981, practicada por tasa de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 159 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.430)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Benito Benito, contra "Restin, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 840 de 1983, se ha acordado citar a "Restin, Sociedad Anónima" y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José González Palomares y "Restin, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.570)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 554 de 1981, ejecución número 172 de 1981, a instancia de José Luis Sánchez Moreno, contra Ramón Moreno Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La sexta parte de la casa en Madrid, al sitio de Valdeacederas, "Los Pinos", en la calle de San Ildefonso, hoy llamada Moquetas, número 28, con una superficie la totalidad del inmueble de 275 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la finca número 25.197 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, obrante al folio 171 del tomo 330 de dicho Registro. Total: 9.625.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 16 de junio de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que por ser segunda subasta, los bienes salen con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.ª Que los remates podrán a ser calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—832)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Efrén Collado Rodríguez, contra Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo, registrado con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y tres, se ha acordado citar a María Efrén Collado Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Efrén Collado Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.116)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Serrano Fernández, contra "Indust. Dux, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 469 de 1983, se ha acordado citar a Gregorio Mingot Conde y Andrés Quinzá Marcos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio Mingot Conde y Andrés Quinzá Marcos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.513)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Regidor Pérez y tres más, contra "Crismar, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 330-33 de 1983, se ha acordado citar a "Crismar, Sociedad Limitada", en su legal representación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crismar, Sociedad Limitada", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.802)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Rodríguez Rodríguez, contra el Instituto Nacional de Empleo y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 175 de 1983, se ha acordado citar a "Codemaser, Sociedad Anónima", en su legal representación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las

nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Codemaser, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.803)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo García Peñalosa y dos más, contra Antonio Lorenzo Herrero, en reclamación por cantidad, registrado con los números 259-61 de 1983, se ha acordado citar a Antonio Lorenzo Herrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Lorenzo Herrero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.804)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolasa Álvarez Lasuen, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 483 de 1983, se ha acordado citar a Nicolasa Álvarez Lasuen, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nicolasa Álvarez Lasuen, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.518)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Pérez Daganzo y cinco más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 782-7 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.801)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Gil Sanz, contra "Comeal, Sociedad Cooperativa Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 15 de 1983, se ha acordado citar a "Comeal, Sociedad Cooperativa Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Haciendo constar que las próximas citaciones y notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a "Comeal, Sociedad Cooperativa Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.448)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes González Carballes y cinco más, contra "Central de Limpiezas Químicas y Mecánicas, Sociedad Limitada" (Celquime, Sociedad Limitada), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.242 de 1982, se ha acordado citar a "Central de Limpiezas Químicas y Mecánicas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de

1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Central de Limpiezas Químicas y Mecánicas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.451)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Sánchez Verdú, por sí y sus hijos, contra "Laverdou, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por pensión, registrado con el número 1.269 de 1982, se ha acordado citar a "Laverdou, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Laverdou, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.452)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Serrano López, contra "Anjoldal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 959 de 1982, se ha acordado citar a "Anjoldal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Anjoldal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.370)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Heras Ramos, contra "Ibercollesa, Sociedad Anónima" y Herrera Marín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 739 de 1982, se ha acordado citar a la representación legal de "Ibercollesa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la representación legal de "Ibercollesa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—4.847)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Condé Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestina Alcántara Sánchez, contra "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 348 de 1983, se ha acordado citar a "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.143)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 315 de 1981, ejecución número 1 de 1982, a instancia de Antonio

Buendía Martínez, contra "Cooperativa Savide", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de cocer vidrio marca "Farroso", 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, kilómetro 15,180, Fuenlabrada, a cargo de Cesáreo Mejía Hervia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—945)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Minguez Guijarro, contra "Selección Doméstica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.219 de 1982, se ha acordado citar a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debien-

do comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.065)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cambero Rosado, contra "Selección Doméstica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.286 de 1982, se ha acordado citar a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.066)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mauro de la Fuente García, contra "Ediciones Sedmay, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 745 de 1982, se ha acordado citar a "Ediciones Sedmay, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ediciones Sedmay, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.067)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de los de los de Madrid, con el número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de "Crédito Social Pesquero", contra don Silverio Vega Prendes y su esposa doña Angela Pérez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el primer piso del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día seis de julio próximo, a las once de la mañana, y caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, a las trece horas y quince minutos de dicho día, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda en la planta baja posterior, tipo B, de la casa número 51 de la avenida de Alemania, de Avilés. Inscrita al tomo 1.381 del archivo, libro 34 de Avilés, sección primera, folio 42, finca número 2.497, inscripción tercera.

Y servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientos treinta mil pesetas (930.000 pesetas).

Local comercial en la planta baja anterior de la casa número 51 de la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 60 metros, 53 decímetros. Inscrito al tomo y libro expresados, folio 115, finca número 2.496, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón trescientas noventa y cinco mil pesetas (1.395.000 pesetas).

*Condiciones
Primera*

Para esta segunda subasta servirá de tipo las cantidades expresadas anteriormente, una vez rebajado el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia del precio sobre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Avilés, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.851-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número trescientos doce de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de sociedad "Corviam, Sociedad Anónima", Procurador señor Palma González, contra don Florentino García Martín, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, ciento veintiséis mil trescientas treinta y ocho pesetas, los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado sobre el siguiente inmueble:

Vivienda bajo letra A de la calle Lago Tiberiades, número ocho, portal número dos, en Parla (Madrid), de superficie 49,44 metros cuadrados. Linda: frente, portal y caja de escalera; derecha, entrando, y fondo, parte sin edificar del solar a que pertenece; izquierda, entrando, meseta de escalera, piso D, de igual planta y bloque y patio interior. Cuota, 2,11 por 100.

El acto del remate tendrá lugar el próximo día catorce de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, primera planta, o a las trece horas si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a la antedicha, significándose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.818)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley de Hipoteca Naval, seguido con el número novecientos ochenta de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado, sobre hipoteca naval, instado por "Crédito Social Pesquero", contra don Manuel Martín Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, de la siguiente embarcación:

Denominada "Nueva Cristobalina", eslora total, 21,03 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,25 metros; tonelaje, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca "Baudouin" de 430 caballos vapor de potencia tipo D.N.P. m4, de 1.800 revoluciones por minuto, de 12 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona, inscripción segunda, en la hoja número 24, al folio 218, del tomo uno, del libro de Buques en Construcción y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Mataró, al folio 81 de la lista sexta de Buques en Construcción. Esta última anotación provisional ha sido sustituida por la anotación definitiva en el Registro de Matriculas de la Comandan-

cia Militar de Marina de Barcelona, al folio 3.844 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio, a las diez de su mañana, y si por causa de fuerza mayor se suspendiere, los días sucesivos a la misma hora, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trece millones ciento sesenta y una mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.850-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del "Banco Cantábrico, Sociedad Anónima", contra don Antonio Valdés Caballero, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Finca número 27.930 del Registro número uno, folio siete del libro 911 del archivo, corresponde al local comercial número dos en planta baja de la casa sita en esta capital y su calle de Puenteáreas, número 15, antes calle Anzuela, número 11, y se describe en la inscripción cuarta de la finca matriz número 25.201, en los siguientes términos: local comercial número dos, situado en la planta baja. Mide 35 metros cuadrados y comprende el primero y segundo hueco a la izquierda del portal de la finca y tiene un sótano de 20 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso bajo, meseta de escalera y caja del ascensor; Sur, calle de Puenteáreas, a la que hace fachada; Este, caja de ascensor y el portal de la finca; Oeste, piso bajo y el local comercial número uno; por abajo, lo hace con el sótano correspondiente y parte del asignado al local comercial número cuatro, y por arriba, con el piso primero derecha. Su cuota en el condominio es de dos enteros dos décimas por ciento.

Tasada en 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la ella deberán consignar, cuan-

do menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.267-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, se están tramitando, bajo el número ochocientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Federico Pilla Peco, en nombre de la entidad "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", contra la sociedad "Ocesa", domiciliada en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), calle de O'Donnell, número veintitrés, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes que fueron embargados a la demandada:

Diez frigoríficos marca "Kelvinator", modelo K-37.

Una mesa de despacho, de forma rectangular, de dos metros de largo.

Un mueble librería haciendo juego con la mesa, de cuatro metros de largo, aproximadamente, por dos de alto, compuesto de armario y cuatro departamentos, tres cajones centrales y dos estanterías, conteniendo una enciclopedia universal ilustrada (Diccionario) de 10 tomos, y 32 tomos de la enciclopedia de Dirección, Producción y Marketing, editada por Deusto.

Dos butacas y un sillón de despacho haciendo juego, forrado todo ello en skay color beige claro.

Una lámpara de pie, metálica, con pantalla, al parecer, de pergamino.

Otra lámpara de sobremesa, en metal cromado, con dos luces.

Una estufa marca "Agni", tipo placa, eléctrica.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", modelo Internacional, con su carrito de la marca "Involca".

Otra máquina manual de igual marca, de escribir, con igual carrito "Involca".

Dos mesas de despacho con cuatro sillas.

Nueve frigoríficos de la marca "Kelvinator", modelo K-37 NF.

Cinco frigoríficos de la misma marca, modelo K-31-6.

Un frigorífico de la misma marca, modelo K-33 C.

Un frigorífico de la misma marca, modelo K-30.

Un frigorífico de la misma marca, modelo K-44 NF.

Tres frigoríficos de la misma marca, modelo K-36-C.

Dos frigoríficos de la misma marca, modelo K-26.

Un frigorífico de la misma marca, modelo K-50-NF.

Cuatro lavadoras de dicha marca, modelo 2.085.

Dos lavadoras de igual marca, modelo 2.005.

Cinco lavadoras de la misma marca, modelo 1.005.

Una lavadora de la misma marca, modelo 2.085-SL.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, en que todos los referidos bienes han sido pericialmente tasados; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De todos los referidos bienes es depositario don Jorge San Martín González, con domicilio en Barcelona, Travesera de Gracia, trescientos treinta y dos.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora antes mencionados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.683-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento treinta de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra doña Lorenza Pascual Pascual, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Vivienda rural unifamiliar en Valdilecha (Madrid), calle Acacias, número 3, o colonia de la Paz, número 18. Tiene una superficie de 68,80 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el resto de la finca matriz, calle Acacias y casa número 17; derecha, casa número 19; fondo, casa número 14, e izquierda, casa número 17. Tasada pericialmente en seiscientos diecinueve mil doscientas pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para celebrar la subasta se ha señalado el día dieciséis de junio, a las doce horas, y de tenerse que suspender por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo

Será tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero

Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio del avalúo.

Cuarto

El título de propiedad, suprido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Quinto

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.145)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de la "Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural Provincial de Madrid", representada por el Procurador señor Granda, contra don Gerardo Quintana Aparicio, de esta vecindad, calle Herosilla, número cincuenta y cinco, séptimo izquierda, en reclamación de cantidad y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles que se encuentran en poder del demandado, constituyendo lotes separados:

Lote primero.—Automóvil "Citroen Breack", M-932.078, tasado pericialmente en doscientas noventa y nueve mil pesetas.

Lote segundo.—Un televisor "Grundig", en blanco y negro, tasado en quince mil pesetas; un frigorífico marca "Philips", grande, tasado en ocho mil pesetas; una lavadora automática "AEG", tasada en nueve mil quinientas pesetas; una librería, tasada en diecisiete mil pesetas; dos sofás con dos butacas, tasados en nueve mil pesetas; una mesa comedor y cuatro sillas, tasadas en seis mil pesetas, y una lámpara de sobremesa, tasada en mil pesetas. Todo ello justipreciado en sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas noventa y nueve mil pesetas el lote primero y sesenta y cinco mil quinientas pesetas el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.754)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil cuatrocientos once de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por el Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre de "La Veneciana, Sociedad Anónima", contra "Emagux, Sociedad Anónima", domiciliada en Torrejón de Ardoz, polígono industrial "Procoinsa", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un horno de secado de pintura de grandes dimensiones, marca "Robel", de 15 por 2,20 metros, aproximadamente, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día treinta de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: que el horno indicado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el horno indicado se encuentra depositado en poder de don Celso Bonilla González, representante de la demandada, aunque tiene presentadas sus excusas para que se le releve del cargo.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.744)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, registrado al número mil quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Murga y Rodríguez, en nombre y representación de don Pedro Melgar de Lara, contra la "Sociedad Auxiliar de Sondeos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se describen:

Una máquina perforadora tipo penetradora, montada sobre tractor "Ebro", marca "I-70".

Un compresor marca "Bético".

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, tercer piso, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas en que han sido valorados.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.268-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Bobillo, contra don José Luis Medina Domínguez y doña Mercedes Raposo Hidalgo, con domicilio en Alcorcón, calle Río Duero, número seis, séptimo, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Segundo

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto

Que los autos, los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinto

Que con expresados títulos tendrán que conformarse los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Sexto

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el acto del remate se ha señalado el dieciocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda izquierda derecha, letra C, según se sube por la escalera de la casa número tres, bloque 4-5, del Parque Ondarreta, hoy calle Río Duero, número 6, piso séptimo, de Alcorcón, de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 290, libro 290 de Alcorcón, folio 100, finca número 33.746.

Valorada en dos millones novecientas setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.584)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil dieciocho de mil novecientos ochenta-A, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco y don José Rovira Cabré, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, por tercera vez, los bienes hipotecados siguientes:

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils (Tarragona), partida "Regarals" o "Regaral", huerta regadío, con algunos olivos. Cabida: un jornal y diez céntimos, equivalentes a 76 áreas y 92 centiáreas, dotada con 12 horas de agua semanales de la mina "El Regaral", hoy actualmente son 14. Linda: al Norte, con los herederos de Juan Plana; Sur, con el barranco del Regaral; Este, con viuda de Sebastián Colbarse, y al Oeste, con los de José F. Rovira Guinart. Inscrita en el tomo 1.090, libro 86, folio 65, finca 94 del Registro de la Propiedad de Reus.

2. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida de "Regaral", entre "Dos Molinos" y también "Hortas", tierra en regadío, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda. Linda: al Norte, con José Guibert y otro vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Este, con José Castell, y al Oeste, con fincas de Salvador Serra y de las hermanas Villalba. Cabida: tres hectáreas, 34 áreas y 62 centiáreas. Se halla dotada de riego de 32 horas de agua semanales de la mina "Molí de Planas", que tiene su boca de desagüe en tierras de Mariano Clanxet, utilizables según un turno establecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables según turno establecido. Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca 4.464 del Registro de la Propiedad de Reus.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.656-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos cincuenta y siete-A de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan Gracia Montes, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describen, para cuyo acto se señalado el día veintitrés de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes muebles objeto de subasta

Una furgoneta de la marca "Mercedes-Benz", modelo N-1.000, matrícula SE-3943-P, propiedad del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.849-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Bonnet Ibérica, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Morales Price, contra "Auxiliar Hostelera Aragonesa, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad de la demandada, se trabó embargo sobre los bienes muebles siguientes:

Una vitrina-frigorífica marca "Braun", modelo F-2.000, serie B-77327-G-65.

Un refrigerador de zumos, marca "La Cimbali", de un grifo, sin número visible.

Una balanza automática, marca "Bizerba", de cinco kilos de fuerza, número 709245.

Un furgón marca "D.K.W.", matrícula número Z-1246-E.

Un fregadero industrial, en acero inoxidable, con una sola poza y cuatro patas, marca "T.K."

Un fregadero de sobremesa, en acero inoxidable, de una sola poza, marca "Soberana".

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, número 1056287, con su mesa "Involca".

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica y un pedestal de tres cajones, de 1,20 por 0,60 metros, aproximadamente.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo Dora, de 80 espacios.

Una sumadora manual, marca "Olivetti", número 183278.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, con seis cajones, de 1,60 por 0,75 metros, aproximadamente.

Otra mesa metálica de 0,95 por 0,55 metros, aproximadamente, con cuatro cajones.

Una mesa de despacho, con patas de tubo, de 1,35 por 0,80 metros, aproximadamente.

Una máquina divisiva eléctrica, marca "Olivetti", número 400003.

Otra mesa igual, a la señalada tres apartados más arriba.

Un sofá de cuatro cuerpos, tapizado en color verde.

Una batidora eléctrica, marca "Lomi".

Los bienes relacionados se hallan depositados actualmente a cargo de don Enrique Fernández Delgado, domiciliado en Zaragoza, calle Juan II de Aragón, número seis.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los citados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día nueve de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno. Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día expresado, se llevará a efecto, al siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientos sesenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, depositar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a terceros.

Y para general conocimiento, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos

ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.517)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima", contra don Sergio Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado al deudor, inscrito a su nombre en la Jefatura de Tráfico de Pontevedra, siguiente:

Un furgón marca "Mercedes Benz", matrícula PO-6736-K, modelo 406-D.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas en que peccionalmente ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor don Sergio Rodríguez Martínez, con domicilio en Sanbad, parroquia de Malvas, partido judicial de Tuy (Pontevedra), y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y subrogándose el adquirente en la obligación de satisfacerlas.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.265-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja Postal de Ahorros", para la efectividad del saldo de un préstamo a "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", don Juan García Rozas y doña María Mercedes Pérez Santos, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Móstoles (Madrid), urbanización "Villa Fontana II", perteneciente a la casa número cuatro del grupo B.

Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, al frente izquierda subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, piso letra C y vuelo sobre finca matriz; izquierda, piso letra A, y fondo, vuelo sobre el resto de la

finca matriz y piso letra C de la casa número tres. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 12,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 155, situada en la planta de sótano, que le fue asignada en el sorteo celebrado mediante el acta que autorizó el Notario de Navalcarnero don Rafael Fontán Fernández. Villacañas, el 21 de marzo de 1975, número 264 de orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.682, libro 349, folio 91, finca número 31.356, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.473-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Melchor Auñón Barranco, que utiliza la denominación comercial de "Servicio de Extensión Informativa", sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de junio próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro máquinas de escribir eléctricas

marca "Facit". Tasadas en sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.655-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de ley Hipotecaria, a instancia de "Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima" (Proymasa), para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Luisa Torrado Roldán, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda B, situada en la planta séptima de la casa denominada E-305, también conocida como 313, situada en la unidad vecinal E, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 92 metros con 70 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con casa E-320 (312); por la izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda D de la misma planta y patio interior común.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes del 3,159 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es del 0,1755 por 100.

Titulo.—La adquirió en estado de soltera por compra a "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", mediante escritura otorgada el 30 de octubre de 1968, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, al folio 239, tomo 1.184, libro 673 de Vicalvaro, finca número 50.923, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de un millón novecientos cinco mil dos pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.379-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil setecientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta-F, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Teruel Hernáiz, contra don Alfonso Romero González de Peredo, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de quinientas mil pesetas para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe:

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día veintiuno de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1.ª Finca número quince. Piso vivienda número dos de la escalera izquierda de la casa número veintitrés de la calle de Clara del Rey, en Madrid. Se encuentra situado en la planta primera del edificio; ocupa una superficie de 77 metros 42 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 16 metros 50 centímetros, con la calle de Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros 40 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro 60 centímetros, dos metros 60 centímetros y cuatro metros 50 centímetros, con vivienda número uno de su misma escalera, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden un metro 40 centímetros, un metro 80 centímetros, un metro 50 centímetros, 60 centímetros y dos metros 20 centímetros, con la calle Cardenal Silíceo, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, y con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero 35 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la

comunidad. Inscrita al folio 80 del libro 1.147 moderno del archivo, finca número 37.495, inscripción tercera.

2.ª Finca número 47. Piso vivienda número dos de la escalera izquierda de la casa número 23 de la calle de Clara del Rey. Se encuentra situado en la planta quinta del edificio y ocupa una superficie de 77 metros 67 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 16 metros 50 centímetros, con la calle de Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros 40 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro 60 centímetros, dos metros 60 centímetros y cuatro metros 50 centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros 20 centímetros, 60 centímetros, un metro 40 centímetros, un metro 70 centímetros y un metro 40 centímetros, con la vivienda número tres de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero 35 centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el folio 240 del libro 1.147 moderno del archivo, finca número 37.559, inscripción tercera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.857-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (Pryconsa), contra don Miguel Angel Valenciano Muñoz y doña Soledad Hernández Barros, sobre cobro de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados, que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día quince de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla, número uno).

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer de los plazos convenidos y demás condiciones estipuladas en el contrato privado de compraventa de fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, firmado entre la demandante y los demandados, y del que dimanen los derechos que se subastan.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad y de toda índole que correspondan a los referidos demandados sobre la vivienda de su domicilio, sita en paseo de Lisboa, número 29, cuarto, número uno, de Fuenlabrada. Tipo A, portal número 10, bloque número dos, comprado a la demandante.

Se hace constar que expresados derechos se sacan a subasta por la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.313)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Nuestra Señora de la Vega, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con cuatro céntimos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón cuarenta y cinco mil pesetas para cada una de las fincas que se subastan por lotes separados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se subastan

En San Martín de la Vega (Madrid), urbanización "Nuestra Señora de la Vega", en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, bloque A-7.

37. Número treinta y siete.—Piso segundo, letra A, del bloque A-7 del edificio A-1 de la urbanización "Nuestra Señora de la Vega", de San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida de 82,90 metros cuadrados y útil aproximada de 64,78 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, caja de escalera y zona libre; izquierda, entrando, piso letra B de esta planta y bloque; derecha y fondo, zona libre.

Cuota: le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero y setenta y nueve centésimas por ciento (1,79).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 16, finca número 5.232, inscripción segunda.

38. Número treinta y ocho.—Piso segundo, letra B, del bloque A-7 del edificio A-1 de la urbanización "Nuestra Señora de la Vega", en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida aproximada de 82,93 metros cuadrados y útil aproximada de 64,53 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y bloque y patio central interior de luces; izquierda, entrando, con dicho patio central interior de luces y piso letra C de esta planta del bloque A-6; derecha, piso letra A de esta planta y bloque A-6, y por el fondo, zona libre.

Cuota: le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero y ochenta centésimas por ciento (1,80).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 19, finca número 5.233, inscripción segunda.

46. Número cuarenta y seis.—Piso cuarto, letra B, del bloque A-7 del edificio A-1 de la urbanización "Nuestra Señora de la Vega", en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida aproximada de 82,93 metros cuadrados y útil aproximada de 64,53 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y bloque y patio central interior de luces; izquierda, entrando, con dicho patio interior de luces y piso letra C de esta planta del bloque A-6; derecha, piso letra A de esta planta y bloque, y por el fondo, zona libre.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero y ochenta centésimas por ciento (1,80).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 43, finca número 5.241, inscripción segunda.

49. Número cuarenta y nueve.—Piso quinto, letra A, del bloque A-7 del edificio A-1 de la urbanización "Nuestra Señora de la Vega", en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida aproximada de 82,90 metros cuadrados y útil aproximada de 64,78 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, caja de escalera y zona libre; izquierda, entrando, piso letra B de esta planta y bloque; derecha y fondo, zona libre.

Cuota: le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero y setenta y nueve centésimas por ciento (1,79).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 52, finca número 5.244, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.527)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Priscila Velasco González, representada por el Procurador señor Abril Sabatel, contra doña Josefa Córdoba Martínez, sobre reclamación de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Descripción de la finca

Urbana. Diez. Vivienda primero D. Está situada en la planta primera, con acceso por la escalera número uno de la casa sita en la calle Sierra Vieja, número 63 (20 antiguo), en la villa de Vallecas, hoy Madrid. Tiene una superficie de 62,50 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Linda: por su frente, al Sur, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; a la derecha, con patio interior, al que tiene cuatro huecos; al fondo, al Norte, con vivienda primero A de la escalera número dos, y a la izquierda, al Oeste, fachada al pasaje del Mercado, a donde tiene un hueco. Cuota: cuatro enteros y doscientas cuarenta y una milésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 169, folio 153, finca 20.719, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.579)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintitrés de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría a cargo del que refrenda se siguen autos número mil setecientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de los cónyuges don José Antonio de la Torre Calero y doña María del Carmen Barba Conejo, sobre adopción del menor José Antonio Fernández Roldán, de diez años de edad, hijo de doña María del Carmen Roldán Pacheco, nacida en Callosa del Segura, de la provincia de Alicante, en fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y de cuyo último paradero resulta ausente y a quien por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de ser oída sobre dicha adopción, en término de veinte días, a contar de aquél en que el presente sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y bajo el apercibimiento de que si no compareciere, podrán pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para citación de doña María del Carmen Roldán Pacheco, expido y libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y

tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.634)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instados por la "Compañía Telefónica Nacional", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Eduardo Allen Allen, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en precio en que ha sido tasado de cincuenta y seis mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un despacho, compuesto de mesa, cuatro sillas, armario de dos metros por 1,80 metros de ancho y un tresillo.

Un despacho de iguales características.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día treinta de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Alberto Aguilera, número veinte, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de este Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.756)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, instado por doña Milagros Zarzalejo Sedo, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Fernando Vitoreiro Domingos, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

- Dos mostradores de formica.
- Cinco maniqués.
- Un aparato de aire acondicionado "Emerson".
- Cien chaquetones de diversos tipos y tallas, de piel.
- Trece abrigos de piel.
- Doce abrigos de piel vuelta, señora.
- Cinco chaquetones piel vuelta, caballero.

Siete chaquetones de piel vuelta, señora. Dos cajas con retales de diversas pieles. Dichos bienes fueron tasados en la cantidad de setecientos trece mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.852-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición, con el número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Rafael Montero Quero, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera subasta y término de ocho días, los bienes que al final se expresarán y por el precio de su avalúo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número uno, primero, el próximo día seis de junio y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en "Eurosol", número cinco, cuarto B, en Torremolinos (Málaga).

Bienes objeto de subasta

Un televisor, sin marca, valorado en cinco mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá, de tres plazas, con dos sillones, tapizados en skay rojo y negro, valorado en veinte mil pesetas.

Un mueble-librería-bar de unos 3,20 metros de ancho y también de alto, aproximadamente, valorado en cuarenta mil pesetas.

Un frigorífico marca "Siemens-España SX", de unos 300 litros, valorado en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un valor total de setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.340)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Javier de la Hoz y de la Escalera, Juez de Distrito número treinta y dos de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, se siguen autos de juicio de desahucio, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Vallehermoso, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra "Artica, Sociedad Anónima", sobre falta de pago, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón

de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día catorce de junio próximo y horas de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Francisco Javier Mirone Escobar, con domicilio en calle de Donoso Cortés, número ochenta y cinco, de esta capital.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Una sumadora eléctrica marca "Olivetti", valorada en cinco mil pesetas.

Dos sumadoras eléctricas marca "Victor", valoradas en nueve mil pesetas.

Una sumadora eléctrica marca "Burroughs", valorada en seis mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", valorada en quince mil pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas marca "IBM", valoradas en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir manual marca "Hispano Olivetti", valorada en cinco mil pesetas.

Ocho estufas eléctricas, valoradas en cuatro mil pesetas.

Un carro de máquina marca "Gacela", valorado en dos mil pesetas.

Dos sillones giratorios con ruedas, valorados en ocho mil pesetas.

Una escalera, valorada en mil pesetas.

Un teletipo marca "Avance-645", valorado en la cantidad de treinta mil pesetas.

Ocho silas, valoradas en cuatro mil pesetas.

Siete cuadros, valorados en veintiuna mil pesetas.

Dos "Pull", valorados en ocho mil pesetas.

Diez armarios metálicos con puertas articuladoras, valorados en cincuenta mil pesetas.

Tres armarios metálicos, de dos puertas, valorados en doce mil pesetas.

Dos ficheros metálicos, de ocho cajones, valorados en quince mil pesetas.

Cinco ficheros metálicos, de siete cajones, valorados en treinta mil pesetas.

Dos ficheros de cuatro cajones, valorados en ocho mil pesetas.

Una máquina de "ciclostil", marca "Glocky-Anderson", modelo 1705, número N00531, valorada en veinticinco mil pesetas; y

Una centralita telefónica marca "ITT", modelo pentomat, número 268.401, valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Importa la relación de todos los bienes objeto de la subasta la total cantidad de trescientos cuarenta y tres mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Artica, Sociedad Anónima" de la presente subasta y su fijación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.474-T)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCIBENDAS (MADRID).